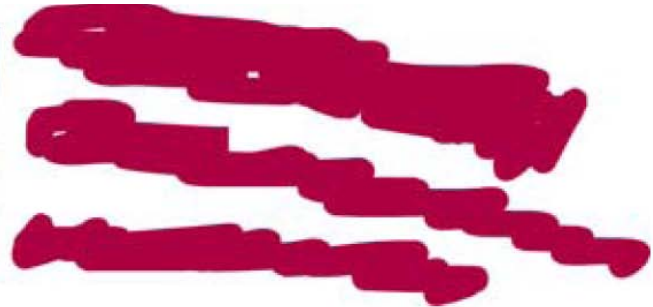


NoChild
LeftBehind



Ley de 2001 No Dejar Atrás a Ningún Niño ("NCLB")

**Elección de Escuela Pública: Opción de Transferencia
de Título I**

**Información importante sobre sus
derechos como padres o apoderados en**

Woodlawn Elementary School



Año escolar 2011 - 2012

Estimados padres o apoderado:

La *Ley de 2001 No Dejar Atrás a Ningún Niño* ("NCLB") requiere que las escuelas alcancen las metas federales de progreso anual adecuado ("AYP") cada año en lectura y matemáticas. Aunque la mayoría de nuestros alumnos alcanzaron las metas de desempeño requeridas por la ley federal, los datos preliminares indican que Woodlawn Elementary no ha logrado las metas "AYP" durante dos años o más y seguimos bajo la categoría de Escuela de Título I que Necesita Mejorar.

Durante el próximo año escolar, nuestros profesores seguirán concentrándose en las necesidades individuales de aprendizaje de cada alumno para mejorar el desempeño académico de todos los alumnos. El Ministerio de Educación de Virginia y las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax ("FCPS") están trabajando con nosotros para fortalecer el desempeño académico de la escuela. Los invitamos, como padres, a participar en el aprendizaje de su hijo y a apoyar el desempeño académico en nuestra escuela al asistir a las reuniones para padres y ayudar como voluntarios.

Según los reglamentos de la ley "NCLB", las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax ("FCPS") están obligadas a ofrecerles la oportunidad de transferir o trasladar a su hijo a otra escuela de "FCPS" que no esté en la categoría de Escuela de Título I que Necesita Mejorar, entre una selección de dos que se les ofrece. Ustedes **no** están obligados a transferir a su hijo, pero tienen la opción de hacerlo. Si desean que su hijo se quede en Woodlawn Elementary, **no completan** la solicitud adjunta. Sin embargo, si desean transferir a su hijo a una de las escuelas disponibles, por favor lean la información adjunta sobre esta opción de transferencia y los detalles sobre cómo solicitarla. Las escuelas a las que su hijo puede transferirse se eligieron en base al tiempo que demora el recorrido del autobús, la distancia desde nuestra escuela, la situación académica de la escuela y la disponibilidad de vacantes. Por favor entiendan que se le puede ofrecer a su hijo transferirse a su segunda preferencia y que el recorrido de su hijo a esa escuela puede ser más largo que a Woodlawn Elementary. **Su solicitud para transferir a su hijo debe recibirse en Woodlawn Elementary dentro de los catorce (14) días corridos desde la fecha en que usted matricule a su hijo en nuestra escuela.** Sin embargo, mientras más rápido puedan tomar una decisión en cuanto a solicitar la transferencia o no, más rápido podrá su hijo acostumbrarse a empezar un exitoso año escolar con sus profesores y compañeros.

Si desean más información acerca de la opción de transferencia o si tienen preguntas específicas relacionadas con su hijo o con Woodlawn, por favor llámenme al 703-619-4800. También hay información disponible en inglés sobre la opción de transferencia en el sitio Internet de "FCPS" (www.fcps.edu/DIS/SES/). Queremos cerciorarnos de que reciban respuesta a todas sus preguntas.

Hay una oportunidad académica adicional para los alumnos que se queden en Woodlawn y que sean elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado. El programa de Servicios Educativos Complementarios ("SES"), es una iniciativa gratuita de tutoría con opciones para servicios los sábados, después de clases o por Internet. Paquetes informativos que explican los servicios "SES" se envían a los padres a fines de septiembre y a fines de diciembre. Esta información también puede obtenerse al llamar a la oficina de la escuela al 703-619-4800 a partir de fines de septiembre.

Esperamos sinceramente que ustedes decidan quedarse con nosotros en Woodlawn Elementary. Estamos sumamente orgullosos de nuestros alumnos, del personal y de la comunidad. Tenemos una perspectiva de que todos los niños tengan un buen desempeño y alcancen las metas que estableceremos para ellos. Debido a un compromiso de liderazgo de "FCPS" y al financiamiento federal complementario, tendremos recursos y personal adicional para que nuestra perspectiva se haga realidad. Esperamos con agrado trabajar en colaboración con ustedes, valorarlos como padres y crear nuestra comunidad con ustedes.

Atentamente,

Dawn Hendrick
Directora

Anexos: Preguntas que se hacen con mayor frecuencia
Hoja de datos de la escuela (Woodlawn ES, Island Creek ES, Lane ES)
Solicitud para la opción de transferencia de Título I

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE FAIRFAX
ELECCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA: OPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TÍTULO I
PREGUNTAS QUE SE HACEN CON MAYOR FRECUENCIA

1. ¿Tenemos que transferir (o trasladar) a nuestro hijo a otra escuela?
No. Ustedes tienen que tomar su decisión en base a lo que crean que es lo mejor para su hijo. Las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax ("FCPS") les ofrecen a los padres esta opción según lo exige la ley federal. La decisión de transferir (o trasladar) a su hijo queda completamente en sus manos. Si desean que su hijo se quede en la escuela actual por favor **no** devuelvan la Solicitud de Opción de Transferencia de Título I.
2. ¿Qué hacemos si queremos que nuestro hijo se quede en su escuela actual?
No completen la Solicitud para la Opción de Transferencia de Título I. Esperamos con agrado ver a su hijo en nuestra escuela.
3. ¿Quiere decir esto que la actual escuela de nuestro hijo no es una escuela buena?
No. Los profesores y el personal son personas excelentes y dedicadas. Nos sentimos orgullosos de la comunidad que hemos formado en nuestra escuela. También nos sentimos orgullosos de los programas que se ofrecen y del buen desempeño de nuestros alumnos. Es posible que la escuela actual tenga los mejores programas para su hijo.
4. ¿Cómo se elige a los alumnos para la Elección de Escuela Pública, opción de transferencia de Título I?
La ley federal exige que se ofrezca esta opción de transferencia a todas las familias en la escuela actual de su hijo. "FCPS" espera poder apoyar a todas las familias que deseen transferir a su hijo este año. Sin embargo, si "FCPS" necesita establecer un orden de prioridad para los alumnos según lo permite la ley, se les dará prioridad a los alumnos de bajos ingresos que tengan el desempeño más bajo. El desempeño se determinará de acuerdo con los puntajes en las pruebas de matemáticas o lectura o, si estos puntajes no están disponibles, se determinará de acuerdo con el último informe de notas. El ingreso se determinará de acuerdo con la elegibilidad del alumno para recibir almuerzo gratuito o a precio rebajado en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar.
5. ¿Tiene nuestro hijo un lugar garantizado en la escuela de nuestra primera preferencia?
Como se explicó más arriba, "FCPS" espera poder apoyar la transferencia para todas las familias que decidan hacerlo este año. Sin embargo, la división escolar tiene recursos limitados disponibles para esta opción de transferencia. Por consiguiente, **es posible que no haya transporte disponible para transferir a todos los niños a la escuela de la primera preferencia de la familia**. Los padres también tienen la opción de proporcionar su propio transporte para transferir a su hijo a la escuela de la primera preferencia de la familia.
6. ¿Cómo llegará nuestro hijo a la escuela a la que se transferirá?
A su hijo se le proporcionará transporte desde su vecindario a la escuela a la que se va a transferir *siempre y cuando ustedes vivan dentro del área de los límites geográficos de la escuela actual de su hijo y la escuela actual de su hijo siga en la categoría de Escuela de Título I que Necesita Mejorar*. Ustedes deben saber que en la mayoría de los casos un alumno que se transfiera a una escuela tendrá un recorrido en autobús más largo que un alumno que asista a la actual escuela. Las familias que opten por transferir a su hijo recibirán un aviso con respecto a la fecha de inicio del transporte, la nueva parada de autobús, el nuevo horario en que el autobús recogerá y dejará a su hijo, y el nuevo horario de inicio y término de las clases de la escuela.

Según la ley de 2001 No Dejar Atrás a Ningún Niño ("NCLB"), cuando la escuela actual de su hijo logre las metas de Progreso Anual Adecuado en las pruebas de las Normas del Aprendizaje durante dos años consecutivos, *ya no se proporcionará transporte en autobús para la Elección de Escuela Pública, opción de transferencia de Título I*. En ese caso, su hijo podrá seguir asistiendo a la escuela a la que se transfirió, pero ustedes tendrán que proporcionar el transporte.
7. ¿Qué pasa si no necesitamos transporte para nuestro hijo?
Ustedes no tienen que usar el transporte en autobús que se le ofrece a su hijo, pero no habrá excepciones con respecto a los límites geográficos para el transporte.

Elección de Escuela Pública: Opción de Transferencia de Título I, Preguntas que se hacen con mayor frecuencia, continuación

8. ¿Qué pasa si nuestro hijo necesita educación especial que no la puede satisfacer la escuela que nos ofrecen para transferirlo? ¿Tendremos todavía la opción de transferirlo?
Si el Programa de Educación Individualizada ("IEP") de educación especial de su hijo requiere servicios que no están disponibles en la escuela que le ofrecen para transferirlo, "FCPS" trabajará para identificar las opciones que podrían satisfacer las necesidades de su hijo.
9. ¿Si transferimos a nuestro hijo, a qué escuela intermedia asistirá?
Cuando su hijo esté listo para asistir a la escuela intermedia, se lo matriculará en la escuela intermedia del vecindario que le corresponde acorde a su domicilio, como si nunca lo hubieran transferido. Los alumnos de escuela intermedia no están incluidos en la opción de transferencia.
10. ¿Si transferimos (o trasladamos) a nuestro hijo a una de las escuelas que se ofrecen, es nuestro hijo elegible para recibir servicios educacionales complementarios ("SES")?
No. Sólo los alumnos que sigan matriculados en su escuela actual y que reciban almuerzo gratuito o a precio rebajado son elegibles para recibir servicios de tutoría gratuita de los Servicios Educacionales Complementarios ("SES"). A finales de septiembre y a fines de diciembre se enviará información adicional a los padres de los alumnos elegibles. También pueden obtener información en la oficina de la escuela actual de su hijo a partir de finales de septiembre.
11. ¿Cómo solicitamos la opción de transferencia de Título I?
Si ustedes deciden que quieren transferir (o trasladar) a su hijo a una de las escuelas que se les ofrece y que se nombran en la Solicitud de Opción de Transferencia de Título I, tienen que completar y devolver el formulario de solicitud adjunto a la escuela a la que actualmente asiste su hijo indicando su primera y su segunda preferencia de escuela **a más tardar en la fecha que se indica en el plazo para entregar la solicitud**. También pueden mandar por fax este formulario directamente al personal de Título I al 571-423-4707. Hay disponibles solicitudes adicionales en la escuela actual de su hijo y en el sitio Internet de "FCPS" www.fcps.edu/DIS/SES/.
12. ¿Cuándo sabremos si se aprueba nuestra solicitud de opción de transferencia?
Después de que se reciba su solicitud, el personal de Título I se pondrá en contacto con ustedes para darles información con respecto a la transferencia de su hijo. Esta información incluirá una carta que explica la escuela que se les ofrece para transferir a su hijo y un **formulario de decisión final sobre la matrícula que ustedes deben devolver** según las fechas fijadas en el plazo para entregar la solicitud.
- Para que su hijo pueda empezar a asistir a clases en la escuela a la que se va a transferir lo antes posible, por favor devuelvan el formulario de decisión sobre la matrícula tan pronto como lo reciban. Ustedes pueden entregar este formulario en la oficina de la escuela actual de su hijo o enviarlo por fax directamente a la oficina de Título I al 571-423-4707.**
13. ¿Dónde podemos encontrar el plazo para entregar la solicitud?
El plazo para entregar la solicitud puede encontrarse en la parte de abajo de la solicitud de Opción de Transferencia de Título I.
14. ¿Si aceptamos transferir a nuestro hijo este año y queremos que continúe en la escuela a la que se transfiera el próximo año, tendremos que volver a solicitar la opción de transferencia escolar de Título I?
Si transfieren a su hijo este año, su hijo podrá permanecer en la escuela a la que se transfirió siempre y cuando ustedes vivan dentro del área actual de los límites geográficos escolares y su escuela actual siga en la categoría de Escuela de Título I que Necesita Mejorar. *Si la escuela actual de su hijo ya no está en la categoría de Escuela de Título I que necesita mejorar, se les informará de este cambio y se les dará la opción de permanecer en la escuela a la que se transfirió a su hijo sin servicio de transporte o de regresar a su escuela actual.*

**ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE FAIRFAX
ELECCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA: OPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TÍTULO I
SOLICITUD PARA LA OPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TÍTULO I
AÑO ESCOLAR 2011 - 2012**

Si ustedes quieren que su hijo se quede en su escuela actual, **no tienen que hacer nada**. Su hijo deberá presentarse a su escuela actual.

Si ustedes quieren transferir a su hijo para el año escolar 2011-2012, completen esta solicitud y devuélvanla a **Woodlawn Elementary School o envíenla por fax al 571-423-4707 dentro de los catorce (14) días corridos a contar de la fecha en que matriculen a su hijo en la escuela.**

Escuela primaria actual: Woodlawn Elementary

POR FAVOR ESCRIBAN CLARAMENTE EN IMPRENTA O A MÁQUINA:

Nombre del padre, madre o apoderado: _____

Nombre(s) de los niños que quisieran transferir (o trasladar):

Nombre _____ Grado _____ N° de Ident. de "FCPS" _____

Nombre _____ Grado _____ N° de Ident. de "FCPS" _____

Nombre _____ Grado _____ N° de Ident. de "FCPS" _____

(La escuela actual de su hijo puede proporcionarles su Número de Identificación de "FCPS", si no lo saben.)

POR FAVOR ENCIERREN EN UN CÍRCULO SU PRIMERA Y SEGUNDA PREFERENCIA PARA TRANSFERIR A SU HIJO A OTRA ESCUELA:

1ª preferencia: Island Creek Lane

2ª preferencia: Island Creek Lane

POR FAVOR PROPORCIONEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Dirección: _____

Teléfono principal: _____ Teléfono alternativo: _____

Correo electrónico: _____

Firma del padre, madre o apoderado: _____

POR FAVOR DEVUELVAN ESTA SOLICITUD A WOODLAWN ELEMENTARY SCHOOL O MÁNDENLA POR FAX AL 571-423-4707.

PLAZO PARA ENTREGAR LA SOLICITUD:

- Para que se les tome en cuenta para transferir a su hijo para el año escolar 2011 - 2012, las solicitudes deben devolverse dentro de los **atorce (14) días corridos** a contar de la fecha en que matriculen a su hijo en Woodlawn Elementary.
- Cuando se reciba su solicitud, se les notificará la escuela que se les ofrece con transporte para transferir a su hijo. La oficina de Título I se comunicará con ustedes por correo o por correo electrónico para darles la carta de ofrecimiento.
- Se les pedirá que completen un formulario de decisión sobre la matrícula dentro de los **cinco (5) días laborales** a contar de la fecha que aparece en su carta de ofrecimiento para verificar su decisión de transferir o de no transferir a su hijo para el año escolar 2011 - 2012.
- Cuando se reciba su formulario de decisión sobre la matrícula se les enviará por correo o por correo electrónico la información sobre los autobuses y la fecha de inicio para transferir a su hijo.